

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Julio de 2009

434/09

Expte. Nº 14.268/08

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana B. Gea, mediante la cuál solicita se incorpore al alumno Pablo Daniel Chacón, como Pasante para desempeñarse en el marco del Convenio con la Dirección Nacional de Arquitectura, aprobado por Res. HCS Nº 862/08; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Luciano Alberto Ramírez;

Que el segundo alumno en el Orden de Mérito, del dictamen de la convocatoria, es el Sr. Daniel Fernando Zalazar Ruíz, quien manifestó su imposibilidad de incorporarse a las tareas, siendo el tercero en orden de mérito el alumno Pablo Daniel Chacón;

Que el estipendio fijado es de \$ 1.000= (Pesos Mil), por el periodo comprendido desde el 01 de mayo al 26 de junio de 2009, con una dedicación de 15 horas semanales siendo el mismo solventado con los ingresos previstos en el citado convenio;

Que mediante Res.-CS-Nº 278/09 se modifica la Res.-CS-Nº 184/09, en el sentido de dejar aclarado que el plazo de cancelación de los convenios, contratos y designaciones de pasantías en el marco de la anterior Ley de Pasantías Educativas Nº 25.165, caducará el 01 de noviembre del año en curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una pasantía al alumno Pablo Daniel CHACON, D.N.I. Nº 26.232.542, quien deberá realizar tareas de Evaluación Estructural de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria (La Viña) cumpliendo con un dedicación de 15 horas semanales de labor, con una retribución consistente en una asignación estímulo de \$ 1.000= (Pesos MIL), por el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 26 de Junio de 2009.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 3.9.5. PASANTIAS de los ingresos previstos en el Convenio de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Salta y la Dirección Nacional de Arquitectura (Res-R-Nº 862/08), a cargo de la Ing. Susana B. GEA.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Ing. Susana B. GEA, al Sr. Pablo Daniel CHACON, a División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GL/jab

Dra. MARIA ALEJANDRA DE TUZZ SECRETARI FACULTAD DE INGENIERIA Ing. JORGE PLUX ALMAZA!
DECANO
FACULTAD DE INCENIERIA